

RESOLUCIÓN Nº **0010**

Neuquén, 07 ENE 2015

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5741 – M – 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"AMPLIACIÓN AVDA. LELOIR E/CALLES LAS VIOLETAS Y ROTONDA CALLE ILLIA"**, con un Presupuesto Oficial **PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 11.236.146,86)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

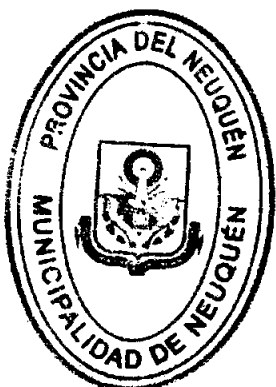
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2015 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-12-835;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2015 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-12-(835), habiéndose cargado el Preventivo Nº 5788-AA-58601;

Que la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 01/2015, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 177, incluidas las modificaciones de fs. 185 a 187, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

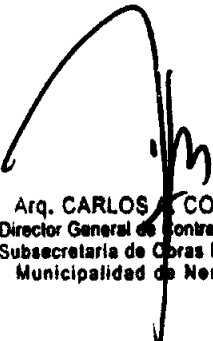
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º)** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a 177, incluyendo las modificaciones de fs. 185 a 187, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**AMPLIACIÓN AVDA. LELOIR E/CALLES LAS VIOLETAS Y ROTONDA CALLE ILLIA**", con un Presupuesto Oficial **PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 11.236.146,86)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

**Artículo 2º)** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 03/2014**, para contratar la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN AVDA. LELOIR E/CALLES LAS VIOLETAS Y ROTONDA CALLE ILLIA**".-

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **Archívese**.-



  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2009  
Fecha 16 / 01 / 2015